

FECHA: 27/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EDUCA
SERIE	23L
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	46.62 %

ACUERDOS**DECLARACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "EDUCA 23-L"**

En la Ciudad de México, a las 12:00 (doce horas) del día 26 de agosto de 2025, en el domicilio ubicado en Avenida San Jerónimo número 458, Piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, fue convocada, en segunda convocatoria, una Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra "EDUCA 23-L", conforme a lo establecido en el Título que ampara dicha emisión y demás disposiciones legales y contractuales aplicables. Dicha convocatoria fue realizada con fecha 14 de agosto de 2025, mediante publicación en el periódico "El Economista", así como en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (EMISNET), administrado por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

No obstante haberse realizado la convocatoria con la debida anticipación y conforme a los procedimientos establecidos, la Asamblea no pudo celebrarse por falta de quórum requerido, conforme a lo previsto en el Título que representa dichos Certificados, en el cual se establece que, para que la Asamblea pueda considerarse legalmente instalada en segunda convocatoria, deberán estar representados, en lo individual o en conjunto, al menos la mitad más uno de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación.

El escrutador, designado por los tenedores presentes, el señor Javier Eduardo Ortega Labastida, hizo constar que, se encontraban debidamente representados únicamente 8,714,630 (ocho millones setecientos catorce mil seiscientos treinta) Certificados Bursátiles Fiduciarios, lo que equivale al 46.62% (cuarenta y seis punto sesenta y dos por ciento) del total en circulación, con los cuales no fue posible declarar legalmente instalada la Asamblea ni proceder con su celebración.